

DE EXPEDIENTES DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos a través del Órgano Interno de Control.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales del Órgano Interno de Control, en materia de datos física y electrónica (expediente), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, académico, sensibles y sobre procedimientos administrativos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">- Nombre completo- Lugar de procedencia- Domicilio- Número de teléfono particular- Número de teléfono celular- Estado civil- Firma
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">- Correo electrónico
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">- Área de adscripción
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">- Último grado de estudios.
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">- Dependientes económicos
Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none">- Afiliación sindical

III.- Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Formación integración, sustanciación y resolución de los expedientes relativos a quejas, denuncias y procedimientos administrativos de responsabilidad que presenten las personas físicas o morales, por actos u omisiones cometidos por servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones;
- Notificaciones de resoluciones emitidas dentro de los procedimientos de quejas, denuncias y responsabilidades, y
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Así mismo se comunica que no se efectuarán trámites adicionales.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de propia voz y/o de los expedientes personales que obran en las áreas del Órgano Interno de Control, así como del documento oficial con el que se identifiquen en su caso.



V.- Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Roosevelt Mendez Solano
Cargo: Titular del Órgano Interno de Control
Área: Órgano Interno de Control

VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz	México	Por ser requeridos en uso de sus respectivas atribuciones y competencia

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 115, fracción XXVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2, fracción IV, 3, fracciones II, IX, XIII, XIV, XV, y XVIII, 9, fracciones II y VI, 10, 13, 33, 36, 37, 42, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, fracción V, 2, fracciones I, II, VIII, XII, XIII, XIV, XV y XIX, 6, fracción II, 7, 10, 22, 23, 25, 45, 46, 48 y 49 de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y 50 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

Le informamos que la información no se comparte con las áreas de la CMAS Coatzacoalcos.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia
Domicilio: Avenida Revolución # 812, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, CP 96400
Teléfono: (921) 163 6300 ext. 131
Correo electrónico institucional: transparencia@cmascoatza.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

La información es de carácter administrativo, el tiempo de conservación del documento es de 3 años en trámite y 7 años en concentración, teniendo como destino final la baja documental.

XI.- El nivel de seguridad

Alto.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

